



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201700028-00** (Rad. Fiscalía **5378** E.D.), siendo afectado **ÁNGELA MARIA CONSUEGRA DE RUÍZ**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de Octubre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que avocó el conocimiento de la acción de extinción de dominio el 18 de Julio de 2017 en donde resulto afectado el siguiente bien:

Bien	Inmueble
Matrícula Inmobiliaria	040-233742
Dirección	Calle 23B No. 22-63
Barrio	Las Nieves
Ciudad	Barranquilla
Departamento	Atlántico
Propietario	ÁNGELA MARIA CONSUEGRA C.C No. 32.620.094

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 25 de Octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 – Ext 1145
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No: SC5730 - 4

No: GP 258 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 25 DE OCTUBRE 2019, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario